



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 66098

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CLAUDIA YANET QUINTERO ZULUAGA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA**, radicado único No. 11001020500020220031100, **RESOLVIÓ: “PRIMERO: Declarar improcedente el amparo invocado. SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CAPERUCITA, MARÍA ISABEL POSADA SALAZAR, LIZ JOHANA CASTAÑO ZAPATA, MIRYAM MUÑOZ RIVERA, MÓNICA ELIZABET SERNA OROZCO, VICTORIA EUGENIA ECHEVERRI ZAPATA, ADRIANA MARÍA CASTRO ARBELÁEZ, BLANCA NELLY GÓMEZ PINEDA, MÓNICA PATRICIA ZULETA GIRALDO, MARÍA ALEJANDRA VERGARA ZULUAGA, EDISON DAVID AGUDELO OCAMPO, MARÍA ADELAIDA FLÓREZ HERRERA, DORA ESTELLA JARAMILLO DUQUE** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 05376311200120190013700 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01